Contrato 06/2023

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada sobre Avenida Inmigrantes entre José Félix Estigarribia y Juan Pablo II, ciudad de La Paz, República del Paraguay, representada para este acto por la **Intendente Municipal Dra. Blanca M. Chávez Vallejos**, con **C.I N° 2.556.834**, y la **Secretaria Gral. Interina Lic. Maria Roxana Boyko R.** con **C.I. Nº 5.476.374**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS**, domiciliada en domiciliada en la ciudad de Encarnación, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Justino Ayala**, con **C.I. N° 4.758.115**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tendrá por objeto la provisión de los bienes previstos en el pliego de bases y condiciones de la licitación por Contratación Directa Nº 03/2023 para la REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431.165

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 03/2023, convocado por la Municipalidad de La Paz. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 291/2023.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Dra. Blanca M. Chavez V
INTENDENTE MUNICIPAL

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de orden	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluído)
1	Piñón dentado	Unid.	1	Unidad	2.800.000
2	Mano de obra	Evento	1	Unidad	1.700.000
3	Reten de piñón	Unid.	1	Unidad	2.200.000
4	Mano de obra	Evento	1	Unidad	1.700.000
5	Aceite - caja	Unid.	1	Unidad	380.000
6	Mano de obra	Evento	1	Unidad	300.000
7	Ajuste de caja de circulo	Unid.	1	Unidad	3.500.000
8	Mano de obra	Evento	1	Unidad	800.000
9	Ajuste de zapata	Unid.	1	Unidad	1.300.000
10	Mano de obra	Evento	1	Unidad	700.000
11	Reten de masa grande	Unid.	1	Unidad	1.200.000
12	Mano de obra	Evento	1	Unidad	900.000
13	Reten	Unid.	1	Unidad	350.000
14	Mano de obra	Evento	1	Unidad	500.000
15	Cruceta	Unid.	1	Unidad	400.000
16	Mano de obra	Evento	1	Unidad	800.000
17	Aceite plus 50 II 15W/40 de 18,9 LTS	Unid.	1	Unidad	1.300.000
18	Mano de obra	Evento	1	Unidad	250.000
19	Filtro de aceite motor	Unid.	1	Unidad	150.000
20	Mano de obra	Evento	1	Unidad	300.000
21	Filtro de combustible sep. de agua	Unid.	1	Unidad	340.000
22	Mano de obra	Evento	1	Unidad	400.000
23	Filtro de Combustible	Unid.	1	Unidad	280.000
24	Mano de obra	Evento	1	Unidad	300.000
25	Inserto	Unid.	1	Unidad	350.000
26	Mano de obra	Evento	1	Unidad	600.000
27	Inserto	Unid.	1	Unidad	360.000
28	Mano de obra	Evento	1	Unidad	600.000
29	Cuchilla	Unid.	1	Unidad	4.000.000
30	Mano de obra	Evento	1	Unidad	1.200.000
31	Solenoide	Unid.	1	Unidad	3.500.000
32	Mano de obra	Evento	1	Unidad	2.000.000
33	Cilindro- estabilizador	Unid.	1	Unidad	3.800.000
34	Mano de obra	Evento	1	Unidad	800.000
35	Cilindro cucharon	Unid.	1	Unidad	3.600.000
36	Mano de obra	Evento	1	Unidad	800.000
37	Aceite Hidráulico	Unid.	1	Unidad	1.300.000
38	Aceite plus 50 II 15W40 DE 18,9 Lts	Unid.	1	Unidad	1.300.000
39	Mano de obra	Evento	1	Unidad	800.000

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Dra. Blanca M. Chavez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

40	Puntera	Unid.	1	Unidad	600.000
41	Mano de obra	Evento	1	Unidad	600.000
PRECIO TOTAL:					**63.000.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 50.340.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 63.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Cincuenta millones trescientos cuarenta mil** y el monto máximo es de **Guaraníes Sesenta y tres millones.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Intendente Municipal- Dra. Blanca Chávez

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Dra. Blanca M. Chavez V
INTENDENTE MUNICIPAL

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz, República del Paraguay al día 05 mes julio y año 2023.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

.....

Lic. M. Roxana Boyko R.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

.....

Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

.....

Sr. Jorge Justino Ayala
AG-C Repuestos y Servicios